RESOLUCIÓN N° 100

Santa Fe, 16 de abril de 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000390/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la renovación del alquiler del inmueble sito en calle Alvear 1233 de la ciudad de San Cristóbal, sede de la Unidad Fiscal San Cristóbal, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00417/13 del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó la locación de dicho inmueble por el término de tres años, prorrogado por igual período por Resolución Nro. 00370/16 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, venciendo por lo tanto el 31 de octubre de 2019.

Que la cláusula 2da. del citado contrato prevé la posibilidad de prórroga, previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, sus dimensiones, características edilicias, ubicación, gastos realizados para el desempeño adecuado de las actividades cotidianas del organismo y los gastos que implicaría el traslado de la Unidad Fiscal a otra sede, se considera conveniente hacer uso de la mencionada cláusula contractual y prorrogar el convenio conforme a lo prescripto en el artículo 140º de la Ley Nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, por lo expuestos en los considerandos precedentes, se llegó a un acuerdo con el propietario del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento admitido por el Decreto N° 2909/18 para la prórroga de contratos y en virtud de que resultaría mucha más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en

Escaneado con CamScanner

la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra en las presentes actuaciones el trámite iniciado ante el Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, el cual está registrado bajo el nro. 13401-1303374-4, con su correspondiente informe sobre el canon locativo mensual.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, el cual se ha comprometido por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140º de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del contrato de locación, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2019, por el inmueble sito en calle Alvear 1233 de la ciudad de San Cristóbal, sede de la Unidad Fiscal San Cristóbal, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como anexo forma parte de la presente, desde el 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO ($ 722.028,00), importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS QUINCE MIL OCHENTA ($ 15.080,00) durante los primeros doce meses, un alquiler de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO ($ 19.604,00) durante los doce meses siguientes y un alquiler de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 25.485,00) durante los últimos doce meses.

Escaneado con CamScanner

Artículo 2º - Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 y 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N° 100

ANEXO

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a losdías de del año 2020, entre el señor Cristian Rubén Sanchez D.N.I. Nº 26.271.134, con domicilio en calle Junín 321 de la ciudad de San Cristóbal, por una parte y como "**locador**" y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por la otra y como "**locataria**", acuerdan el presente contrato de prórroga, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Las partes acuerdan la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en Alvear 1233 de la ciudad de San Cristóbal, sede de la Unidad Fiscal San Cristóbal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Partida del Impuesto Inmobiliario 07-08-00-036986/0006-7, desde el 1° de noviembre del 2019 año hasta el 31 de octubre de 2022, estableciéndose un monto total de la locación de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO ($ 722.028,00), importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS QUINCE MIL OCHENTA ($ 15.080,00) durante los primeros doce meses, un alquiler de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO ($ 19.604,00) durante los doce meses siguientes y un alquiler de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 25.485,00) durante los últimos doce meses.------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el convenio citado, con excepción de su claúsula tercera en lo relativo a los canones mensuales de locación. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Escaneado con CamScanner